



**DICTAMEN TÉCNICO**  
**MENOR CUANTÍA NACIONAL N°01/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE**  
**VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN"**  
(Art 40 inc a) Res DNCP N°230)

**Lugar y fecha:** Cambyretá, 23 de marzo del 2026

**UOC Convocante (\*):** Municipalidad de Cambyretá

**Unidad o área requirente (\*):** Departamento de Obras, Proyectos y Vialidad

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Ing. Fabián Riverola

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Director de Obras, Proyectos y Vialidad

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

El mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias constituyen actividades esenciales para asegurar la operatividad y eficiencia de la gestión municipal. Una flota vehicular y de maquinaria en óptimas condiciones de funcionamiento es crucial para:

- ✓ Garantizar la eficiencia y continuidad de las operaciones y servicios municipales.
- ✓ Minimizar el riesgo de averías y paradas no programadas, optimizando la disponibilidad de los equipos.
- ✓ Aumentar la vida útil de los vehículos y maquinarias, protegiendo la inversión realizada.
- ✓ Asegurar el cumplimiento oportuno de los objetivos de los diferentes departamentos y dependencias municipales.
- ✓ Reducir los tiempos de inactividad dedicados a reparaciones imprevistas y costosas.
- ✓ Contribuir a la seguridad de los operarios y de la comunidad en general.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA. -

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA. -

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

